

Río Gallegos, 1 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 60.742/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 497/19, se autorizó la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española, Código Nomenclador de Disciplinas 06-47-00-01-01, del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 362/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado o Profesor en Letras y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Mónica MUSCI, Dra. Marcela ARPES, Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Dra. Andrea PAC y Prof. Ana TABARES en carácter de suplentes;

QUE por otro lado comunica que los postulantes deberán presentar un plan de trabajo de la actividad docente en el Área y Orientación objeto del llamado, cobertura de las cátedras Gramática Española e Historia de la lengua de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras de la Escuela de Letras. Actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado a inscripción;

QUE por Nota N° 1087/19 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 117 vuelta emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española, Código Nomenclador de Disciplinas 06-47-00-01-01, Escuela de Letras, del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado o Profesor en Letras o Título afín al Área, y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Plan de Trabajo a presentar por los postulantes versará sobre las asignaturas Gramática Española e Historia de la Lengua y en la Actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el Área y Orientación objeto del llamado a

///



POSICIÓN

N° 856/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

inscripción.-

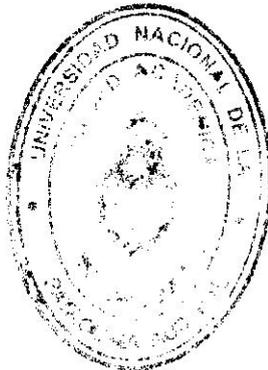
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, cita en el Campus Universitario, durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Prof. Mónica MUSCI, Dra. Marcela ARPES y Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y Dra. Andrea PAC y Prof. Ana TABARES en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG